

Sobre todo lo que convenia = y por la ley en
tendida es en propozion = Acordo que oho se
noa Procurador general se Interese en la soluzi
on de laumento que se queda en dho. Lugar y
se rematen los Propios el dho. quatro al
Comente y en lo respectivo a los dho. Rodrigo
Lopez de la Sena Procurador general haga que
el mayordomo de Propios lo administre =
Dho. Sr. Pedro Nicolas Fernandez Menchison
Comisario de esta Ley. Oyo que sabiendo el dho.
Sr. San Miguel acordado ayta Ley. la ve
rinos de la Villa de Meda y Botana a declarar
lo que se susan. lo ganados que cada uno tenia
para que en virtud de el y amparado de la Real
executoria se les repartieren las dhas. cosas con
efecto se executo y ayer por parte de algunos
dello se recurrio con los pedim. sentando
en ello sea insertos los testigos que algunos
de los vecinos habian hecho, por algunos
Caballeros Capitulares que se hallaron muy prom
pio conjunta en la causa de su señoria se he
ron y acordado lo que se tubo por conveniente
y ahora por parte de dho. Bernardino Cay
po Presbitero de dha. Villa se presenta por otro
pedim. lo contrario y lo demas que de el consta
y no siendo justo que exzeus semejante se
permitan ni se ande en dha. Ley. de tan
ta serie y representacion falte la

vez de Botana =

3

